

INFORMACIÓN DE HECHO RELEVANTE

No	Nombre	Descripción
1	Denominación de la Entidad	Fondo Social para la Vivienda
2	Fecha de envío del Archivo de la Información	14 de agosto de 2025
3	Fecha de la Información del Hecho Relevante	15 de agosto de 2025
4	Título	COMUNICADO DE HECHOS RELEVANTES
5	Hecho Relevante	Nuevo nombramiento de Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda, Licenciado Oscar Armando Morales, conocido por Oscar Armando Morales Rodríguez
6	Descripción	De conformidad con el Acuerdo Ejecutivo número 477, el Presidente de la República acordó nombrar a partir del 18 de agosto de 2025, como Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda al Licenciado Oscar Armando Morales conocido por Oscar Armando Morales Rodríguez, para un nuevo periodo legal de funciones de tres años.
7	Valor	N/A



Licda. Marisela Guadalupe Avilés Olsson
OFICIAL SUPLENTE DE HECHOS RELEVANTES

"La veracidad y la oportunidad de este comunicado de hechos relevantes es responsabilidad del Fondo Social para la Vivienda"



EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5) DEL ARTÍCULO 53-I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO CERTIFICA: Que el día treinta de julio de dos mil veinticinco, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número cuatrocientos setenta y siete, que literalmente se lee:

“ACUERDO No. 477.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ
Presidente de la República

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 17, inciso primero, primera parte e inciso final; 18 y 27 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 18 de agosto de 2025, para un nuevo período legal de funciones de 3 años, Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda, a **Óscar Armando Morales, conocido por Óscar Armando Morales Rodríguez.**

El señor Morales deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de julio de dos mil veinticinco. —**“Ilegible”** Presidente de la República. —**“Ilegible”**, Ministra de Turismo, Encargada del Despacho del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para ser entregada al señor **Óscar Armando Morales**, se extiende la presente certificación, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de julio de dos mil veinticinco.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


ADOLFO GERARDO MUÑOZ CISNEROS
Secretario Jurídico de la Presidencia



EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5) DEL ARTÍCULO 53-I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:

“En Casa Presidencial: San Salvador, a las quince horas treinta minutos del día treinta de julio de dos mil veinticinco.

Por Acuerdo número cuatrocientos setenta y siete, de esta fecha y de conformidad a lo establecido en los artículos diecisiete, inciso primero, primera parte e inciso final; dieciocho y veintisiete de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, como Presidente de la República he nombrado a partir del día dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, para un nuevo período legal de funciones de tres años, Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda, a Óscar Armando Morales, conocido por Óscar Armando Morales Rodríguez.

Y estando presente el nombrado, en mi calidad de Presidente de la República, procedo a tomarle la protesta constitucional correspondiente, interrogándolo de la siguiente manera:

“¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?”

Habiendo contestado el nombrado: “Sí, protesto”. A lo cual en mi calidad de Presidente de la República repliqué: “Si así lo hiciéreis, la Patria os premie; y si no, que ella os lo demande”.

En esta forma se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. ---
“Ilegible” ---“Ilegible”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para ser entregada al señor Óscar Armando Morales, conocido por Óscar Armando Morales Rodríguez, se extiende la presente certificación, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de julio de dos mil veinticinco.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

ADOLFO GERARDO MUÑOZ CISNEROS
Secretario Jurídico de la Presidencia

